



El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, fracciones I, II y III y 46 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; 13,16, fracciones IV y VIII y 25, fracciones I, III y V, del Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; y Código de Conducta de Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio; emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA EN EL COMPORTAMIENTO CON INTEGRIDAD EN LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

La presente convocatoria se encuentra dirigida al personal de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, con la finalidad de reconocer a las personas que observan una conducta ética ejemplar en la Institución; el proceso de elección se sujetará a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. REQUISITOS

I. La presente convocatoria tiene como objetivo reconocer la labor de nuestros compañeras y compañeros, que en su actuar y conducta han destacado por su compromiso de cumplir la misión y visión institucional, así como los principios y valores





contenidos en el "Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco" y el Código de Conducta.

- II. Cualquier persona que labore en nuestra dependencia, podrá ser candidata o candidato a la entrega del reconocimiento.
- III. Las personas deberán ser elegidas por sus compañeras y compañeros de trabajo.

SEGUNDA. PROCESO DE ELECCIÓN.

- I. El programa de reconocimientos se dividirá en 6 categorías específicas:
 - 1. Disciplina
 - 2. Liderazgo
 - 3. Trabajo en equipo
 - 4. Profesionalidad
 - 5. Responsabilidad
 - 6. Vocación de servicio
- II. Del proceso de elección, resultará un ganador por cada categoría, anteriormente descritas.
- III. El proceso de votación se llevará a cabo por medio de la "Boleta de la Integridad", sujetándose a las siguientes reglas:
 - a) Se deberá votar en una sola ocasión;





- b) Las votaciones serán anónimas;
- c) No se podrá votar por las y los integrantes del Comité de Ética al ser embajadores permanentes de la integridad.

IV. La "Boleta de la Integridad", deberá ser depositada en una urna a cargo de la secretaria ejecutiva del Comité de Ética, Gabriela Amezcua Núñez, quien se encargará de resguardarla por los medios que determine conducentes, garantizando en todo momento el anonimato de la votación.

V. Una vez cerrado el periodo de votación, el Comité de Ética realizará una Sesión en la cual se llevará a cabo el conteo de votos y determinación de las personas ganadoras.

TERCERA. EVENTO DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

 Las personas ganadoras recibirán un reconocimiento en la categoría específica en la que hayan resultado electos.

II. La entrega de reconocimientos se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio o de manera virtual según sea conveniente.

CUARTA, CRONOGRAMA

I. El cronograma del programa de reconocimientos se llevará a cabo en las siguientes fechas:





CRONOGRAMA	
ETAPA	FECHA
Emisión de la convocatoria	23 de septiembre
Periodo de votación	1 de octubre
Sesión del Comité de Ética para el conteo de votos y	8 de octubre
determinación de los ganadores	
Evento de entrega de reconocimientos	18 de octubre

QUINTA. DUDAS O ACLARACIONES

I. A efecto de brindar atención a las dudas o aclaraciones en relación al presente programa de reconocimientos, podrán acudir a las y los integrantes del Comité de Ética de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio o mandar un correo electrónico a la cuenta gabriela.amezcua@jalisco.gob.mx.

II. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.